ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CONDICIONES MINIMAS TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas, Marcando con una equis (X) en la casilla de "SI", atendiendo los factores descritos a continuación:

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEMS	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMA	CUMPLE	NO CUMPLE
01	El oferente deberá contar como mínimo para la prestación de los servicios con el siguiente personal profesional: ✓ Terapia del Lenguaje DOS (02) ✓ Terapia Ocupacional DOS (02) ✓ Terapia Física DOS (02) ✓ Psicología UNO (01) ✓ Profesional idóneo para hidroterapia UNO (01) ✓ Un profesional con conocimientos para la aplicación de terapia A.B.A		
02	**El oferente deberá contar con Instalaciones según normatividad vigente por cada área** ✓ Terapia del Lenguaje ✓ Terapia Ocupacional ✓ Terapia Física ✓ Psicología ✓ Piscina **Nota:** En caso de no contar con la piscina deberán notificar el sitio subcontratado para la aplicación de esta técnica aportar fotos; para hacer la respectiva verificación.		
03	**Experiencia del personal** Por cada uno de los funcionarios asistenciales ofertados deberá presentar: ❖ **Formato de Idoneidad del Personal (Anexo No. 5):** Para cada uno de los funcionarios técnicos, tecnólogos, auxiliares, profesionales, especialistas, subespecialistas asistenciales, que participen en la atención de nuestros usuarios, se deberá diligenciar el FORMATO DE IDONEIDAD DEL PERSONAL, por cada uno de los servicios ofertados, soportarse con la siguiente documentación, solamente adicionando los aquí solicitados: ❖ **Soporte de la Especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma del servicio a ofertar, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ❖ **Homologación y/o Convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ❖ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite como médico para ejercer su profesión en el Departamento y/o en el territorio Nacional.		
04	**Capacidad operativa**: El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con la capacidad operativa en instalaciones, talento humano, medios tecnológicos y logísticos		

	necesarios para prestar los servicios de rehabilitación integral a los usuarios del subsistema de salud de la Policía nacional en el Departamento del Magdalena.		
05	El oferente deberá presentar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación (Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social) de los siguientes servicios derivados de la actividad así: ➢ Registro de habilitación del servicio de fisiatría.		
06	**OPORTUNIDAD DE ACCEDER AL SERVICIO:** Es obligación del contratista la asignación de la cita, en CINCO (5) días hábiles.		
07	Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.		
08	Aportará la dirección de la institución o del profesional con los números telefónicos para ser contactados en casos de requerirlo.		
09	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico científico de lo cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.		
10	Aceptar los requisitos para prestar la atención a los usuarios: La orden expedida por la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Área de Sanidad Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios. Y en especial el instructivo 009/DISAN-AGESA – 70 " *modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional – lineamientos para la red externa*"		
11	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia.		
12	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.		
13	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a la reglamentación establecida, así: **Gestión de residuos hospitalarios:** Decreto No 2676 de 2000, Por el cual se reglamenta la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares. **Resolución Nro. 01164 de 2002** "Por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares. **Gestión de residuos peligrosos:** Decreto 4741 de 311205 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral." **Resolución 1362 de 2007** "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento por el cual el registro de prestadores de residuos o desechos peligrosos a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de diciembre de 2005.		
14	El futuro contratista se compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRARREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
15	La Policía Metropolitana de Santa Marta-Área de Sanidad Magdalena Cancelara los medicamentos a PLM medio vigente		

16	Aquellas entidades que se encuentren fuera del perímetro y casco urbano deberán prestar servicio de transporte. **El oferente debe presentar los siguientes Requisitos:** 1. Copia de la licencia de tránsito del vehículo. 2. Certificado de revisión técnico-mecánico vigente. 3. SOAT vigente 4. Permiso del ministerio de transporte 5. SOPORTE FICHA DE REVISION DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO 6. El vehículo debe estar afiliado a una empresa de servicio especial legalmente constituida. Debe suministrar certificación de parte de la empresa de la afiliación del vehículo y que este se encuentre activa. Que la empresa aparezca en cámara de comercio, Rut y fotocopia de la cedula del representante legal. 7. Equipo de carretera 8. Extintor con fecha de caducidad 9. Fotografías del vehículo que cuenten con los cinturones de seguridad en toda la silla, llantas, señalización del vehículo de servicio especial. 10. Licencia de conducción 11. Afiliación del conductor a la empresa de servicio especial y soporte de la misma. 12. Soporte de Parafiscales del conductor. El conductor del vehículo deberá asegurarse que cada uno ocupe un puesto sin permitir sobrecupo en el vehículo. La entidad debe prestar el servicio con dos rutas diferentes.Los usuarios deben ser recogidos en su domicilio y ser llevados al mismo		
17	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del decreto 1072 de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo”, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019, finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra la ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, resolución 2346 de 2007, resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. En el momento de la postulación de la oferta, mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada en la resolución 1111 de 2017 (técnico, tecnológico, profesional y/o especialista), certificara el cumplimiento del requerimiento, de igual forma diligenciara y anexara el formulario No. 05(sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo), lo anterior será verificado por el comité evaluador técnico designado para el presente proceso de contratación.		

TERAPIA INDIVIDUAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA		
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +		

3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA		
4	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL		
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA +		
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA +		
7	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA +		
8	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA $ OCUPACIONAL +		
9	TERAPIA MODALIDADES HIDRAULICAS E HIDRICAS SOD		
10	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL SOD §		
11	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO+		
12	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES DEL HABLA, VOZ, FLUIDEZ, ARTICULACION, RESONANCIA SOD		
13	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS SOD		
14	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVOS COMUNICATIVOS SOD		
15	OTRO ADIESTRAMIENTO Y TERAPIA DEL HABLA SOD		
16	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN AUTOCUIDADO (ACTIVIDADES BASICAS COTIDIANAS)+ POR TERAPIA OCUPACIONAL		
17	TERAPIA OCUPACIONAL EN MANEJO ADECUADO DE TIEMPO LIBRE Y JUEGO§		
18	ENTRENAMIENTO FUNCIONAL EN INTEGRACION LABORAL Y SOCIAL NCOC + POR TERAPIA OCUPACIONAL		
19	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA		
20	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA		
21	EVALUACION DE ALTERACIONES EMOCIONALES Y/O DE CONDUCTA		

PAQUETE TERAPIA INTEGRAL

ITEM	SERVICIOS	No. DE SESIONES MÍNIMAS A LA SEMANA POR PACIENTE	TIEMPO DE DURACION DE LAS SESIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Terapia Ocupacional	5	30 minutos		
	Terapia del Lenguaje	5	30 minutos		
	Terapia Física (incluye neurodesarrollo)	5	30 minutos		
	Psicología	2	30 minutos		
	Terapia acuática	1	1 hora		
	Aplicación e implementación de terapia A.B.A	a demanda del paciente	la indicada para la aplicación de la técnica		

PROPONENTE

Firma Representante Legal _____
C.C. N° _____